

BENEFICIOS PENITENCIARIOS

Favorece a 183 internos

- 1 Un total de 183 internos recibieron beneficios entre conmutaciones de pena e indultos, como parte de la aplicación de la política penitenciaria impulsada desde el Ministerio de Justicia, dijo su titular Aurelio Pastor.
- 2 Del total mencionado, 165 fueron conmutaciones de penas y 18 indultos. De los beneficiados, 49 son extranjeros y 139 nacionales, los cuales fueron concedidos desde el inicio de la actual gestión.



3 Como parte de ese paquete, el Minjus publicó RS N° 221-2009-JUS que otorga la gracia de conmutación de pena por razones humanitarias a 29 internos sentenciados, hombres y mujeres, de diversas cárceles del país.

INFLEXIBLES. SUNAT SIGUE ADELANTE CON NOTIFICACIÓN A 3,000 CONTRIBUYENTES PARA JUSTIFICAR RENTAS

Desbalances fluctúan entre 250 mil y un millón de soles

◆ 600 contribuyentes ya están siendo verificados directamente por entidad

◆ Respaldan acciones de embargo y remate a las empresas deudoras

Los tres mil contribuyentes –personas naturales– notificados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) por desbalance patrimonial, deberán justificar una supuesta inconsistencia entre los ingresos declarados y sus bienes registrados, por montos que fluctúan entre 250 mil y un millón de nuevos soles.

En efecto, la Sunat remitió recientemente 3000 notificaciones a igual número de personas naturales por desbalance patrimonial, es decir, que aquello que declaran ganar no coincide con el patrimonio que tienen. De estos casos, 600 están siendo verificadas directamente por el ente fiscal al identificarse que la inconsistencia de sus declaraciones superan al millón de nuevos soles.

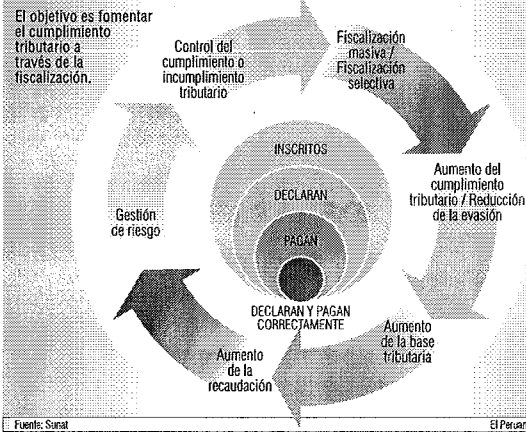
Dicha información fue obtenida tras el cruce de información bancaria, de registros públicos, notarios, declaraciones, entre otras fuentes de información, afirmó el superintendente, Manuel Velarde.

Esta medida, junto a aquellas iniciadas recientemente por la Sunat como es la declaratoria de insolvencia de las 12 principales empresas deudoras al fisco y la convocatoria de remates masivos y en simultáneo en diversas intendencias del país, forman parte de un programa bastante agresivo para la recuperación de deudas pendientes de pago, que superarán los 48 mil millones de nuevos soles.



Cumplimiento. Sunat intensificará sus acciones para la recuperación de la deuda tributaria pendiente de pago.

ESTRATEGIA EN LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN



"La sunat utiliza todos los mecanismos legales que la ley les confiere para justamente presionar y obtener una recuperación lo antes posible de estas deudas", dijo la autoridad, quien enfatizó que se trata de un proceso bastante activo cuyos resultados no se verán al corto plazo sino en las cifras de cierre de fin de año.

Respaldo

La Sunat tiene la facultad de embargar y rematar los bienes de las empresas que no han pagado sus impuestos, sostuvo el ex jefe de esta institución Luis Arias Minaya, al opinar sobre la reciente decisión del ente fiscal de solicitar la insolvencia de 12 empresas que deben, en conjunto, más de 900 millones de nuevos soles.

La administración tributaria además debe informar sobre los nombres de las empresas deudoras, ya que para estos casos la reserva tributaria no les alcanza, precisó el experto durante una entrevista radial.

AGENDA LEGAL

LABORAL Fiscalización

Las fiscalizaciones laborales son cada vez más frecuentes y casi cualquier materia es objeto de inspección. Hay inspectores, cada vez están más capacitados y mejor informados. Las empresas son multadas, los trabajadores repuestos, entre otros. Por ello, Dogma Laboral organizará hoy el seminario de Fiscalizaciones Laborales. Informes al teléfono 7100200.

EMPRESARIAL Capacitación

El Centro de Capacitación Empresarial de la Cámara de Comercio de Lima alistan la realización de diversos diplomados al más alto nivel. Así, tenemos los diplomados en gestión de pequeñas empresas, de administración y gestión y comercio internacional. Informes al teléfono 219-1616.

CURSO INTERNACIONAL Reforma penal

La Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación (Apecc) organizará del 26 al 31 de octubre el II Curso - Taller Internacional sobre el Sistema Penal Acusatorio y Litigación Oral, en Bogotá - Colombia, con el auspicio de la Primera Universidad de Colombia Santo Tomás. Además, alista los diplomados sobre derecho penal y laboral. Informes al teléfono 440-8941.

VERÁN RESPONSABILIDAD Fraudes y delitos

El Instituto Internacional de Estudios Gerenciales realizará los días 25 y 26 de setiembre el seminario internacional "Cómo administrar sus riesgos financieros frente al reto del crimen ejecutivo y de cuello blanco", para precisar las responsabilidades de las juntas directivas frente a los organismos de administración y control ante los riesgos de fraude, delitos financieros y lavado de activo. Informes al teléfono 225-3839.

OPINIÓN LEGAL

Jorge Bravo, ABOGADO TRIBUTARISTA



Soluciones alternativas en materia tributaria

Esta semana, la administración tributaria ha iniciado una gran campaña para hacerse cobro de una importante cantidad de deuda tributaria. De la información proporcionada, se revela la existencia de una deuda tributaria de aproximadamente 48,000 millones de soles de los cuales 13,000 millones estarían en condición de deuda coactiva, manteniéndose provisiones para cobrar 5,000 millones de dicha cifra.

Lo primero que se habría hecho es iniciar procesos concursales a doce de las principales empresas deudoras.

Como no podría ser de otra manera, llama la atención el volumen de la deuda impaga. Entendemos que la deuda que no está en cobranza coactiva, se encuentra en discusión en procedimientos administrativos y procesos seguidos ante

órganos jurisdiccionales, y probablemente deba pasar entre cuatro y siete años para que tales controversias se resuelvan y pueda dilucidar si existe o no deuda por cobrar. Sería importante que se pudiera conocer cuánto de dicha deuda tiene origen en tributos no pagados y cuánto corresponde a multas e intereses moratorios.

Una alternativa que debe evaluarse a futuro,

es la conveniencia de implementar soluciones alternativas de conflictos en materia tributaria, tales como el arbitraje y la transacción, tal como ocurre hoy con Brasil, Italia y España, los que reducirían los tiempos de resolución, y permitirían al Estado tener una idea más exacta de los fondos con los que cuenta, y proyectar una imagen de mayor eficiencia.